

Casos A Prueba No Permitidos

Descripción

[SRD072111](#)

Mateo 7:7-23

Bienvenido a Reflejando a Dios.

A su regreso de un viaje a Canadá, una pareja se sorprendió al enterarse que, debido al matrimonio, la visa de estudiante de la esposa, que era canadiense, había sido anulada y que no podía ingresar a los Estados Unidos.

Rogaron a las autoridades de inmigración, pero se enteraron de que la ley es inflexible y que la ignorancia no es una excusa justificable. No clamaron “Señor, Señor”, pero si hablaron con muchos “Señores” en vano.

Finalmente le permitieron entrar al país con un permiso especial “a prueba” por 30 días, que la obligaba presentarse en la oficina de migraciones e iniciar el trámite de una residencia permanente, sin la cual sería expulsada del país.

En el reino de Dios no hay permisos “a prueba”. El sello de la visa dice simplemente “sólo el que hace la voluntad de mi Padre que está en el cielo”. No siempre estoy seguro de cual es Su voluntad, pero sin duda que vale la pena descubrirla.

Abraza una vida santa...visita reflejandoadios.com.

Fecha de creación

2011/07/26